



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío., veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
630013110002 2018 00469 99
DEMANDANTE: NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI
DEMANDADO: GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO**

Las partes por intermedio de sus apoderados judiciales solicitan de común acuerdo el aplazamiento de la audiencia programada para el día de veintiuno (21) de noviembre de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana, por considerarse procedente, será reprogramada para el día tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana, fecha más próxima en la agenda del Despacho.

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, a las partes, y al perito designado, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70d694ae43b41b84acd5d464a7997073bc96876e7989b60f8794de36c51f3fb**

Documento generado en 21/11/2023 03:02:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**